MEMORANDO

PARA: **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DE DESPACHO.**

DE: **NORMA LUCIA ÁVILA QUINTERO**
Jefe oficina de Control Interno

ASUNTO: Socialización Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (SCI) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) – primer Semestre de 2024.

Cordial saludo.

De conformidad con la ejecución de trabajos de cumplimiento normativo que hacen parte del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno se permite socializar los resultados de la Evaluación Independiente practicada al Sistema de Control Interno – SCI correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024.

Para llevar a cabo la evaluación, se realizaron mesas de trabajo con los delegados de procesos, y se tomó como referencia los resultados obtenidos durante la ejecución del plan anual de auditorías 2024, de temas tratados en 2 sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) realizadas en el primer semestre de 2024. Así mismo, se analizó la información suministrada por dependencias como la Subsecretaría General, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, Dirección de Gestión Corporativa, grupo de Talento Humano, Subdirección Financiera y contractual, Oficina de Comunicaciones, Atención al ciudadano, entre otros; y se consultó la información disponible en los diferentes sistemas de información (ISOLUCIÓN) y en la página web de la Entidad.

La metodología para la construcción del informe tomo los criterios establecidos en la herramienta del Departamento Administrativo de la Función Pública denominada “Informe del sistema de control interno parametrizado”, que cubre los cinco (5) componentes del MECI: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y Comunicación, y Actividades de monitoreo.

Una vez realizada la Evaluación del Sistema de Control Interno se concluye que:

El enfoque de líneas de defensa fortalece la capacidad de la Secretaría Distrital de Ambiente para enfrentar los retos y riesgos presentes en su entorno operativo, asegurando un control interno robusto y una mayor eficiencia en la consecución de sus objetivos.

Además, esta metodología facilita el cumplimiento de las normativas y lineamientos establecidos, garantizando la transparencia y la responsabilidad en todas sus acciones y operaciones.

En la Secretaria Distrital de Ambiente, todos los componentes del Sistema de Control Interno (SCI), se encuentran operando de manera integrada, esto se ha evidenciado en la revisión de los resultados obtenidos en cada uno de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los cuales están alineados y en armonía con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
Resultado de las pruebas y validaciones realizadas por esta oficina, se observa el Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO, obteniendo un resultado promedio cuantitativo de la evaluación del Sistema de Control Interno del 95% de cumplimiento de los factores evaluados, tal como se describe en la siguiente tabla resumen:

Componente	Calificación 2º. Semestre 2023	Calificación 1er. Semestre 2024
Ambiente de Control	**96%**	**94%**
Evaluación de Riesgos	**94%**	**94%**
Actividades de Control	**92%**	**96%**
Información y Comunicación	**93%**	**93%**
Actividades de Monitoreo	**96%**	**96%**
Promedio	**94 %**	**95%**

Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del informe del SCI parametrizado

Las Fortalezas y Aspectos por mejorar de cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, identificadas en el desarrollo de este informe, se encuentran en los documentos anexos, frente a lo cual se espera el liderazgo de la Subsecretaria, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información DPSIA, la Dirección de Gestión Corporativa y en lo que compete la Oficina de Control Interno, entre otras, para implementar acciones efectivas que permitan mantener y fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad.

Atentamente,

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (SCI) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) primer semestre 2024 y formato Excel “Resultados Informe parametrizado Sistema de Control Interno primer semestre 2024”.

Elaboró:				
VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	SDA-CPS-20241255	FECHA EJECUCIÓN:	29/07/2024
Revisó:				
NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/07/2024
Aprobó: **Firmó:**				
NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/07/2024



Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (SCI) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

(Primer Semestre 2024)

Oficina de Control Interno

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

1. OBJETIVO

Evaluar y realizar el seguimiento al estado del Sistema de Control Interno-SCI-, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, con el fin de identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y generar recomendaciones que permitan a la Alta Dirección implementar estrategias que contribuyan a la efectiva implementación del SCI en la Secretaría Distrital de Ambiente.

2. CRITERIOS:

- **Ley 87 de 1993 artículo 14**. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1474 de 2011 artículo 9,** modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- **Decreto Nacional 1499 de 2017 artículo 2.2.23.1.** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- **Decreto Nacional 2106 de 2019** "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública". 156. Reportes del responsable de control interno. **Artículo 156.** El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

  "**Artículo 14**. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

  Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave".

- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG -** Versión 5 – DAFP marzo 2023**.**

- **Circular Externa N°100-006 -DAFP del 19 de diciembre de 2019.** "Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno".

3. METODOLOGIA:

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

a. Solicitud de información – Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (SCI) primer semestre 2024 -Secretaría Distrital de Ambiente radicado No. 2024IE142151 del 08 de julio de 2024.
b. Realización de cinco (5) mesas de trabajo desde la Oficina de Control Interno, con el acompañamiento de la Subsecretaría General.
c. Análisis de información remitida por las diferentes dependencias de la SDA.
d. Revisión de la información disponible en la página web institucional, la plataforma ISOLUCION y los informes de evaluación y seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno durante el primer semestre 2024.
e. Se consultaron las actas de las dos (2) sesiones ordinarias del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI-
f. Aplicación y diligenciamiento de la herramienta metodológica establecida por el DAFP - formato Excel "Informe del Sistema de Control Interno Parametrizado".
g. Comunicación de resultados.

4. ALCANCE:

En el presente informe semestral se verificará el cumplimiento del **Decreto Nacional 2106 de 2019. Artículo 156**, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorias aprobado para la vigencia y lo trabajos ejecutados durante el primer semestre 2024.

5. RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados totales, obtenidos por cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, comparado con el resultado del semestre anterior:

5.1 Estado del Sistema de Control Interno -SCI

Tabla No. 1 – Consolidado Estado del SCI – Comparativo -.

Componente	Calificación 2º. Semestre 2023	Calificación 1er. Semestre 2024
Ambiente de Control	**96%**	**94%**
Evaluación de Riesgos	**94%**	**94%**
Actividades de Control	**92%**	**96%**
Información y Comunicación	**93%**	**93%**
Actividades de Monitoreo	**96%**	**96%**
Promedio	**94 %**	**95%**

Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del informe del SCI parametrizado

De acuerdo con los resultados enunciados, se observó una variación del 1%, la cual se describe en el desarrollo de siguientes componentes:

5.1.1. Componente Ambiente de Control 94%

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG versión 5, “este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”, a continuación, se relacionan, las fortalezas y debilidades observadas durante su verificación:

Fortalezas:

- La SDA actualizó la Política de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucional, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en dicha política realiza monitoreos y verificación de diseño de controles.
- Desde la Subsecretaria General se generan informes cuatrimestrales sobre el estado de los procesos incluida la gestión de riesgos.
- La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, ha gestionado acciones tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Debilidades:

- Persisten las debilidades en relación a la identificación y descripción de los riesgos, valoración de controles y diseño de controles, para dar efectivo cumplimiento sobre los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6.

- Dados los cambios generados en el personal de la SDA, así como la entrada en vigencia del nuevo plan de desarrollo distrital se recomienda revisar y actualizar el contexto institucional con el fin de asegurar cobertura en el análisis de riesgos e identificación de los mismos.

- Se requiere fortalecer la Política de Administración de riesgos y el Procedimiento: Administración de riesgos, en el sentido de documentar en estas dos herramientas, el monitoreo que se realiza a las actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas, con el fin de establecer si hay cambios que ameriten o determinen nuevos riesgos o el ajuste de los existentes.

- Aunque se evidencia un cumplimiento general de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), en la actualidad la SDA no cuenta con activos de información actualizados, por lo que se recomienda implementar los controles necesarios para asegurar su disponibilidad especialmente, con el fin de generar un análisis de riesgos efectivo en términos de seguridad de la información.

- Una vez revisado el indicador "Cumplimiento a las actividades del Plan Institucional de Capacitación PIC 2024" del proceso Gestión del Talento Humano se observó que, de acuerdo con el seguimiento registrado por el proceso “el PIC se encuentre en proceso de reelaboración”, (…) Cabe mencionar que nos encontramos en la fase precontractual y en la socialización del proceso en mención con la Comisión de Personal. Se estima que dicho proceso inicie en la semana contemplada entre el 08 al 12 de julio de 2024”, lo que evidencia que, a la fecha no se han ejecutado actividades de inducción y reinducción necesarias para el personal de la SDA que aseguren la gestión del conocimiento institucional frente a sus temas estratégicos, funciones, entre otros.

- De acuerdo a los resultados de la Evaluación de la Atención al Ciudadano y Gestión de PQRS efectuada por la OCI en Segundo Semestre 2023, se requiere que la SDA desarrolle ejercicios de autodiagnóstico y análisis de causas en las áreas que presentan mayor nivel de incumplimiento en la

oportunidad de las respuestas, (Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna – SSFFS, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad – SER, Dirección de Control Ambiental – DCA); y de manera conjunta con el Grupo de Atención al Ciudadano, implementar un plan de mejora, que asegure el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los riesgos legales, reputacionales y las consecuencias disciplinarias que esta situación representa para la organización.

- El grupo de atención al ciudadano debe implementar mecanismos que permitan hacer seguimiento sobre la calidad de las respuestas de fondo a las PQRSF, además de la oportunidad en su atención de acuerdo con lo expuesto en el informe de Seguimiento a las Acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC - (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2024 emitido por la OCI.

5.1.2. Componentes evaluación del riesgo 94% y actividades de control 96%

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG versión 5, su propósito es frente a evaluación del riesgo: identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales y frente actividades de control es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

Fortalezas:

- Los procesos de la SDA realizan el Monitoreo a los riesgos, tomando como referencia lo definido en la Política y procedimiento de Administración de riesgo establecida en la entidad.
- En virtud del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción, la Oficina de Control Interno en el marco Seguimiento a las Acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC - (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2024, se observó que en el aplicativo “ISOLUCION”, los usuarios tienen acceso a todos los riesgos y puede registrar acciones de monitoreo o seguimiento en cualquiera de las tres (3) líneas de defensa, se recomienda de revisar las funcionalidades del aplicativo, así como de los perfiles y roles designados para los responsables de registrar información, fortaleciendo en términos de seguridad de la información las opciones de acceso y registro de datos.

Debilidades:

- En el Manual del Sistema integrado de Gestión, se describe el ejercicio de articulación de los Sistemas de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; no obstante, la OCI se ha pronunciado en los seguimientos realizados, frente a la necesidad de fortalecer estos niveles de integración, en cada subsistema y definir un esquema de seguimiento sobre la implementación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el MIPG.

- En el marco del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción, la Oficina de Control Interno en el marco Seguimiento a las Acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC - (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2024 se observaron reportes extemporáneos en el aplicativo “ISOLUCIÓN por parte de la primera línea y segunda línea de defensa, tanto en riesgos como en acciones para mitigar riesgos.

5.1.3. Componente Información y comunicación 93%

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG versión 5, tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Fortalezas:

- Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa, se han implementado procedimientos de monitoreo de riesgos, a fin de implementar acciones de mejora para optimizar la toma de decisiones.
- La entidad cuenta con canales de información internos accesibles para cualquier usuario a través de su página web.
- Los resultados de seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Publica PTEP - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC son socializados con la alta dirección y comunicados a las áreas responsables para la toma de decisiones.

Debilidades:

- Se observó que, la página web de la entidad, como mecanismo principal para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, se encuentra desactualizada en algunos espacios, y el botón de transparencia no cuenta con la totalidad de documentos que debería tener cargados a la fecha; como se describe en detalle en la evaluación del componente, contenida en el informe de Seguimiento a las Acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública

PTEP - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC - (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2024.

- Así mismo se observó que el esquema de líneas de defensa publicado en la página web institucional, no corresponde a la última versión actualizada.

5.1.4. Componente Actividades de monitoreo 96%

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG versión 5, su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Fortalezas:

- Los resultados de las auditorias y seguimientos realizados por la OCI son comunicados a los líderes de procesos vía aplicativo Forest y se socializan en las sesiones CICCI de acuerdo con la periodicidad establecida y los plazos definidos en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024.
- Se observó publicación oportuna en la página web institucional de los trabajos que representaron informes de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, en la sección de transparencia dando cumplimiento a los lineamientos definidos en la Ley 1712 de 2014.
- A través de los Informes de resultados del monitoreo de segunda línea de defensa – cuatrimestrales a los procesos se contribuye al autocontrol y autoevaluación.

Debilidades:

- No se identifica que se estén monitoreando los factores de riesgos establecidos contractualmente sobre actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas.
- Se requiere fortalecer la Política de Administración de riesgos y el Procedimiento: Administración de riesgos, en el sentido de documentar en estas dos herramientas, el monitoreo que se realiza a las actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas, con el fin de establecer si hay cambios que ameriten o determinen nuevos riesgos o el ajuste de los existentes.

6. CONCLUSIÓN

Resultado de las pruebas y validaciones realizadas por esta oficina frente a los componentes del Sistema de Control Interno, se observa el Sistema de Control

Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO.

7. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta los resultados y recomendaciones comunicados en el Comité Institucional de Control Interno CICCI, se recomienda abordar de manera estratégica las situaciones recurrentes detectadas en las actividades de evaluación y seguimiento, que permitan a la Alta Dirección la efectiva toma de decisiones.
- Revisar y actualizar la información disponible en la página web de la entidad, asegurando entre otros la disponibilidad de instrumentos como el esquema de línea de defensa en su versión actualizada.
- Se recomienda la implementación de la “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia”, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, que incluye las siguientes etapas: i) Establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos, ii) Estructurar y publicar los datos, iii) Comunicar y promover el uso de datos y iv) Monitorear la calidad y el uso, con el fin de fortalecer el componente de Información y Comunicación del SCI.
- Definir acciones de monitoreo y seguimiento que aseguren la efectiva ejecución del Plan Institucional de Capacitación de la SDA vigencia 2024.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024.

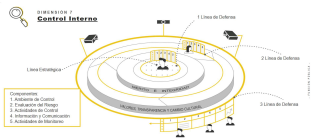
NORMA LUCIA ÁVILA QUINTERO

Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Viviana Marcela Marín Olmos - Contratista OCI

Revisó y aprobó: Norma Lucia Ávila Quintero - Jefe de Oficina de Control Interno

Nombre de la Entidad:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA**
Periodo Evaluado:	**PRIMER SEMESTRE 2024**



Estado del sistema de Control Interno de la entidad	**95%**

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	**Si**	Todos los componentes del Sistema de Control Interno (SCI), se encuentran operando juntos y de manera integrada, esto se ha evidenciado en la revisión de los resultados obtenidos en cada uno de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los cuales están alineados y en armonía con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Para llevar a cabo la evaluación, se realizaron revisiones de los temas tratados en tres (3) sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) y tres (3) sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). Así mismo, se recopiló y analizó la información disponible en los diferentes sistemas de información de la Entidad. Además, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos durante la ejecución del plan anual de auditorías correspondientes al primer semestre de la vigencia 2023. **Nivel de cumplimiento por componente**: 1. AMBIENTE DE CONTROL - Nivel de cumplimiento 94% 2. EVALUACIÓN DE RIESGOS- Nivel de cumplimiento 94% 3. ACTIVIDADES DE CONTROL – nivel de cumplimiento 96% 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN– Nivel de cumplimiento del 93% 5. ACTIVIDADES DE MONITOREO – Nivel de cumplimiento 96%
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	**Si**	El sistema de control interno implementado en la Secretaria Distrital de Ambiente a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) está operativo y ha demostrado ser efectivo gracias a las mejoras realizadas. Se recomienda continuar fortaleciendo los pilares fundamentales del modelo, como el autocontrol, autoevaluación y autorregulación. Esto permitirá que todas las líneas de defensa implementen controles efectivos para superar las debilidades observadas y seguir reforzando el sistema de control interno. El objetivo principal es asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, al mismo tiempo que se minimizan los riesgos asociados. Mediante el enfoque de la mejora continua y el fortalecimiento del sistema de control interno, la Secretaria Distrital de Ambiente podrá garantizar una gestión eficiente, transparente y efectiva, en beneficio tanto de la institución como de los ciudadanos que atiende.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (SiNo) (Justifique su respuesta):	**Si**	La Secretaria Distrital de Ambiente ha adoptado e implementado exitosamente el esquema de líneas de defensa en su sistema de control interno. En este esquema, se ha establecido una dinámica efectiva para documentar el seguimiento a través del autocontrol, registrando de manera adecuada las actividades en actas donde se incorporan tanto los temas transversales como los propios de la dependencia. Gracias a este enfoque, se ha logrado identificar posibles desviaciones y oportunidades de mejora en los procesos de la entidad. La documentación detallada en las actas permite una evaluación más exhaustiva y efectiva de las actividades realizadas, lo que facilita la toma de decisiones informadas y oportunas para el mejoramiento continuo de la gestión. El enfoque de líneas de defensa fortalece la capacidad de la Secretaria Distrital de Ambiente para enfrentar los retos y riesgos presentes en su entorno operativo, asegurando un control interno robusto y una mayor eficiencia en la consecución de sus objetivos. Además, esta metodología facilita el cumplimiento de las normativas y lineamientos establecidos, garantizando la transparencia y la responsabilidad en todas sus acciones y operaciones.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	94%	**Fortalezas:** - La SDA actualizó la Política de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucional, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en dicha política realiza monitoreos y verificación de diseño de controles. - Desde la Subsecretaria General se generan informes cuatrimestrales sobre el estado de los procesos incluida la gestión de riesgos. - La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, ha gestionado acciones tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. **Debilidades:** - Persisten las debilidades en relación a la identificación y descripción de los riesgos, valoración de controles y diseño de controles, para dar efectivo cumplimiento sobre los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6. - Dados los cambios generados en el personal de la SDA, así como la entrada en vigencia del nuevo plan de desarrollo distrital se recomienda revisar y actualizar el contexto institucional con el fin de asegurar cobertura en el análisis de riesgos e identificación de los mismos. - Se requiere fortalecer la Política de Administración de riesgos y el Procedimiento: Administración de riesgos, en el sentido de documentar en estas dos herramientas, el monitoreo que se realiza a las actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas, con el fin de establecer si hay cambios que ameriten o determinen nuevos riesgos o el ajuste de los existentes. - Una vez revisado el indicador "Cumplimiento a las actividades del Plan Institucional de Capacitación PIC 2024" del proceso Gestión del Talento Humano se observó que, de acuerdo con el seguimiento registrado por el proceso "el PIC se encuentre en proceso de reelaboración", (…) Cabe mencionar que nos encontramos en la fase precontractual y en la socialización del proceso en mención con la Comisión de Personal. Se estima que dicho proceso inicie en la semana contemplada entre el 08 al 12 de julio de 2024", lo que evidencia que, a la fecha no se han ejecutado actividades de inducción y reinducción necesarias para el personal de la SDA que aseguren la gestión del conocimiento institucional frente a sus temas estratégicos, funciones, entre otros. - Aunque se evidencia un cumplimiento general de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), en la actualidad la SDA no cuenta con activos de información actualizados, por lo que se recomienda implementar los controles necesarios para asegurar su disponibilidad especialmente, con el fin de generar un análisis de riesgos efectivo en términos de seguridad de la información. - De acuerdo a los resultados de la Evaluación de la Atención al Ciudadano y Gestión de PQRS efectuada por la OCI en Segundo Semestre 2023, se requiere que la SDA desarrolle ejercicios de autodiagnóstico y análisis de causas en las áreas que presentan mayor nivel de incumplimiento en la oportunidad de las respuestas, (Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna – SSFFS, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad – SER, Dirección de Control Ambiental – DCA); y de manera conjunta con el Grupo de Atención al Ciudadano, implementar un plan de mejora, que asegure el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los riesgos legales, reputacionales y las consecuencias disciplinarias que esta situación representa para la organización. - El grupo de atención al ciudadano debe implementar mecanismos que permitan hacer seguimiento sobre la calidad de las respuestas	96%	**Fortalezas:** - Se actualizó la Política de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucional, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en dicha política. - Se cuenta con la versión No. 1 del Mapa de Aseguramiento Institucional **Debilidades:** - Se identificaron dieciocho (18) planes institucionales, sobre los cuales, no se consolida información de seguimiento y avance, que de cuenta de los porcentajes de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en la Entidad. - Persisten las debilidades en relación a la identificación y descripción de los riesgos, valoración de controles y diseño de controles, para dar efectivo cumplimiento sobre los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6. - Dado que el Contexto Estratégico, así como la caracterización de las partes interesadas corresponde a la vigencia 2019, se observó, debilidad en relación al seguimiento y monitoreo del marco estratégico institucional, así como, sobre la actualización de los objetivos estratégicos institucionales y la articulación con las funciones y misionalidad establecidas. - En el seguimiento efectuado sobre el cumplimiento de metas plan de desarrollo, no fue posible evidenciar documentalmente la gestión del cambio en los esquemas de formulación y seguimiento de proyectos de inversión, para demostrar la transición y/o transformación sobre la gestión realizada, o sobre las herramientas de trabajo ajustadas, así como, sobre los impactos generados en los productos de cada proyecto.	-2%
Evaluación de riesgos	Si	94%	**Fortalezas:** - Los procesos de la SDA realizan el Monitoreo a los riesgos, tomando como referencia lo definido en la Política y procedimiento de Administración de riesgo establecida en la entidad. - En virtud del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción, la Oficina de Control Interno en el marco Seguimiento a las Acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC - (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2024, se observó que en el aplicativo "ISOLUCION", los usuarios tienen acceso a todos los riesgos y puede registrar acciones de monitoreo o seguimiento en cualquiera de las tres (3) líneas de defensa, se recomienda de revisar las funcionalidades del aplicativo, así como de los perfiles y roles designados para los responsables de registrar información, fortaleciendo en términos de seguridad de la información las opciones de acceso y registro de datos. **Debilidades:** - En el Manual del Sistema integrado de Gestión, se describe el ejercicio de articulación de los Sistemas de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; no obstante, la OCI se ha pronunciado en los seguimientos realizados, frente a la necesidad de fortalecer estos niveles de integración, en cada subsistema y definir un esquema de seguimiento sobre la implementación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el MIPG. - En el marco del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción, la Oficina de Control Interno en el marco Seguimiento a las Acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC - (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2024 se observaron reportes extemporáneos en el aplicativo "ISOLUCION por parte de la primera línea y segunda línea de defensa, tanto en riesgos como en acciones para mitigar riesgos.	94%	**Fortalezas:** - El Monitoreo a los riesgos, fue realizado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política de Administración de riesgo establecida en la entidad. **Debilidades:** - Se identificó, debilidad en el "Diseño de Controles", de los controles registrados en los riesgos institucionales y de corrupción, por no delimitar de manera clara, los responsables y la segregación de funciones, incumpliendo lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6. - El procedimiento Gestión de Incidentes de TI Código: PA03-PR14, no define claramente los roles y responsabilidades del BCP para garantizar una respuesta adecuada y eficiente en caso de interrupciones en las operaciones. - Con relación a las actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, se identificó debilidades relacionadas con: 1. Debilidad en el cumplimiento de los Planes de Seguridad y Planes de Tratamiento de Seguridad de la Información. 2. Ausencia de los riesgos de Seguridad de la Información en los Procesos de Contratación de la SDA 3. Debilidad en la Planificación, Implementación y Verificación de la Gestión de Continuidad de Negocio. 4. Debilidad en la aplicación Política de Mantenimiento Físico de las Operaciones. 5. Debilidad en el establecimiento de la Políticas de Seguridad de la Información de la SDA 6. Debilidad en el seguimiento, calidad y cumplimiento de los Entregables asociados al Proyecto de Inversión 7804. 7. Debilidad en los Criterios de Accesibilidad del Portal Web de la SDA.	0%

Actividades de control	Si	96%	**Fortalezas:** - Los procesos de la SDA realizan el Monitoreo a los riesgos, tomando como referencia lo definido en la Política y procedimiento de Administración de riesgo establecida en la entidad. - En virtud del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción, la Oficina de Control Interno en el marco Seguimiento a las Acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC - (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2024, se observó que en el aplicativo "ISOLUCION", los usuarios tienen acceso a todos los riesgos y puede registrar acciones de monitoreo o seguimiento en cualquiera de las tres (3) líneas de defensa, se recomienda de revisar las funcionalidades del aplicativo, así como de los perfiles y roles designados para los responsables de registrar información, fortaleciendo en términos de seguridad de la información las opciones de acceso y registro de datos. **Debilidades:** - En el Manual del Sistema integrado de Gestión, se describe el ejercicio de articulación de los Sistemas de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; no obstante, la OCI se ha pronunciado en los seguimientos realizados, frente a la necesidad de fortalecer estos niveles de integración, en cada subsistema y definir un esquema de seguimiento sobre la implementación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el MIPG. - En el marco del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción, la Oficina de Control Interno en el marco Seguimiento a las Acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC - (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2024 se observaron reportes extemporáneos en el aplicativo "ISOLUCIÓN por parte de la primera línea y segunda línea de defensa, tanto en riesgos como en acciones para mitigar riesgos.	92%	**Fortalezas:** - El Monitoreo a los riesgos, fue realizado de acuerdo a los lineamentos establecidos en la Política de Administración de riesgo establecida en la entidad. **Debilidades:** - Se identificó, debilidad en el "Diseño de Controles", de los controles registrados en los riesgos institucionales y de corrupción, por no delimitar de manera clara, los responsables y la segregación de funciones, incumpliendo lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6. - El procedimiento Gestión de Incidentes de TI Código: PA03-PR14, no define claramente los roles y responsabilidades del BCP para garantizar una respuesta adecuada y eficiente en caso de interrupciones en las operaciones. - Con relación a las actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, se identificó debilidades relacionadas con: 1. Debilidad en el cumplimiento de los Planes de Seguridad y Planes de Tratamiento de Seguridad de la Información. 2. Ausencia de los riesgos de Seguridad de la Información en los Procesos de Contratación de la SDA 3. Debilidad en la Planificación, Implementación y Verificación de la Gestión de Continuidad de Negocio. 4. Debilidad en la aplicación Política de Mantenimiento Físico de las Operaciones. 5. Debilidad en el establecimiento de la Políticas de Seguridad de la Información de la SDA 6. Debilidad en el seguimiento, calidad y cumplimiento de los Entregables asociados al Proyecto de Inversión 7804. 7. Debilidad en los Criterios de Accesibilidad del Portal Web de la SDA.	4%
Información y comunicación	Si	93%	**Fortalezas:** - Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa, se han implementado procedimientos de monitoreo de riesgos, a fin de implementar acciones de mejora para optimizar la toma de decisiones. - La entidad cuenta con canales de información internos accesibles para cualquier usuario a través de su página web. - Los resultados de seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Publica PTEP - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC son socializados con la alta dirección y comunicados a las áreas responsables para la toma de decisiones. **Debilidades:** - Se observó que, la página web de la entidad, como mecanismo principal para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, se encuentra desactualizada en algunos espacios, y el botón de transparencia no cuenta con la totalidad de documentos que debería tener cargados a la fecha; como se describe en detalle en la evaluación del componente, contenida en el informe de Seguimiento a las Acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC - (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2024. - Así mismo se observó que el esquema de líneas de defensa publicado en la página web institucional, no corresponde a la última versión actualizada.	96%	**Fortalezas:** - Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa, se han implementado procedimientos de monitoreo de riesgos, a fin de implementar acciones de mejora para optimizar la toma de decisiones. - La entidad cuenta con canales de información internos accesibles para cualquier usuario a través de su página web **Debilidades:** - El Cuadro de caracterización documental-Registro de activos de información", se encuentra desactualizado - Se observó debilidades relacionadas con la publicación proactiva de: : Ubicación y horarios de puntos de atención alternos (oficinas de enlace, aulas ambientales, etc.). : Ejecución presupuestal. : Directorio de servidores públicos y contratistas. : Enlace al directorio SIDEAP. : Ejecución contractual y contrataciones en curso. : Registro de activos de información. : Índice de información clasificada y reservada. : Cronología empleada para la publicación de información. - Se evidenció debilidades, respecto a la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad)	-3%
Monitoreo	Si	96%	**Fortalezas:** - Los resultados de las auditorias y seguimientos realizados por la OCI son comunicados a los líderes de procesos vía aplicativo Forest y se socializan en las sesiones CICCI de acuerdo con la periodicidad establecida y los plazos definidos en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024. - Se observó publicación oportuna en la página web institucional de los trabajos que representaron informes de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, en la sección de transparencia dando cumplimiento a los lineamientos definidos en la Ley 1712 de 2014. - A través de los Informes de resultados del monitoreo de segunda línea de defensa – cuatrimestrales a los procesos se contribuye al autocontrol y autoevaluación. **Debilidades:** - No se identifica que se estén monitoreando los factores de riesgos establecidos contractualmente sobre actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas. - Se requiere fortalecer la Política de Administración de riesgos y el Procedimiento: Administración de riesgos, en el sentido de documentar en estas dos herramientas, el monitoreo que se realiza a las actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas, con el fin de establecer si hay cambios que ameriten o determinen nuevos riesgos o el ajuste de los existentes.	94%	**Fortalezas:** - Los resultados de las auditorias y seguimientos realizados por la OCI son comunicados a los líderes de procesos vía aplicativo Forest y se socializan en las sesiones CICCI de acuerdo con la periodicidad establecida y los plazos definidos en el Plan Anual de Auditoría. -Se observó publicación oportuna en la página web institucional de los trabajos que representaron informes de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023, en la sección de transparencia, dando cumplimiento a los lineamientos definidos en la Ley 1712 de 2014. -Todos los informes emitidos por la OCI, cumplen con estándares de accesibilidad y lenguaje claro. - A través de los Informes de resultados del monitoreo de segunda línea de defensa – cuatrimestrales a los procesos se contribuye al autocontrol y autoevaluación **Debilidades:** - En los seguimientos efectuados al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC - Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, persisten varias situaciones identificadas, demostrando que no se toman medidas frente a las recomendaciones y alertas que genera la Oficina de control interno, especialmente lo relacionado con la consistencia de los reportes de primera línea y sus evidencias. -Si bien se presentan los resultados y recomendaciones generados en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría en el Comité Institucional de Control Interno CICCI, se evidencia que, las situaciones recurrentes, no se están abordando de manera estratégica para fortalecer la toma de decisiones de la Alta Dirección. - Es recurrente la generación de solicitudes de modificación de plazos para la ejecución de acciones, denotando debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión de planes de mejoramiento por procesos.	2%